RESOLUCIÓN SNPP N° 1063 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 01/2017 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 329.980".----------

Asunción, 21 de marzo de 2017

VISTO: El pedido realizado por la Lic. María de Jesús Arce, Directora Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por Memorando M.D.A. Nº 038, de fecha 07 de marzo de 2017, con referencia a la Contratación de Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Local para Depósito del SNPP – Ad Referéndum - Plurianual y;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución DNCP N° 458/12 "Se deroga la Resolución MH/ SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación". ----------

Que, asimismo, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar las distintas reparticiones. El rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General del SNPP para el ejercicio Fiscal 2017, sujeto a modificaciones del Plan Financiero y lo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal. ----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago de las mismas de las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 02/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Local para Depósito del SNPP – Ad Referéndum - Plurianual.----------

Que, llevado a cabo los trámites administrativos internos que no translucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad corresponde disponer en ese sentido.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 1063/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 01/2017 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 329.980".----------

Asunción, 21 de marzo de 2017

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Carta de Invitación para Locación de Inmueble determinado elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LC Nº 01/2017 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 329.980.**----------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 01/2017 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 329.980.----------**

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación a la Carta de Invitación para locación de inmueble determinado aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° Conformar, el Comité de Evaluación para la **LC Nº 01/2017 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 329.980**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas: ----------

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. María de Jesús Gómez de Arce, Directora Administrativa.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP